

ORD.: Nº 2362/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Nº

MU263T0002883

MAT.: Responde Solicitud de acceso la

información

RECOLETA, 04 de enero de 2018

DE:

LUIS MOREIRA URIBE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA:

EVELYN VALENZUELA MONTABONE - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de diciembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

- "1. Solicito al Dpto. de Educación enviar o dar a conocer la breve investigación que realizó con fecha 16 de junio del presente año, para determinar eventuales situaciones de acoso laboral hacia mi persona, por parte del señor Pablo Gonzalez Samur.
- 2. Solicito conocer la sanción administrativa de amonestación que se aplicó por vulnerar lo prescrito en el art. 8 en relación con el art. 28 del reglamento interno de ese Dpto. aprobado por decreto Alcaldicio N°2264 de 2009.
- 3. Solicito puedan reenviar las disculpas a mi correo electrónico tal como señaló abogado Rodrigo Liberona que lo haría el Señor Adrián Medina. Así como también corroboró que lo enviaría el señor Adrián Medina a mi correo electrónico el día 31-10-2018 cuando tuvimos entrevista. "

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación, se adjunta informe de investigación, memorándum N°110 de fecha 26 de junio de 2018 además decreto y contrato de doña Evelyn Valenzuela.

Cabe señalar que esta documentación es la misma que fue remitida a Contraloría General de la República y al Alcalde de la municipalidad.

Por otro lado, se informa desde el DAEM, que el correo de disculpas ya fue remitido al mail de doña Evelyn Valenzuela.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento Nº 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.

UIS MOREIRA URIBE ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/ltg

unicipalio

UNIDAD DE